



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de MILLER MONTERO RINCON c.c. #12.196.497 contra
JAVIER BUSTOS BUENDIA c.c. #12.195.622. Radicación 41001-41-89-
004-2022-00091-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora OLGA LUCIA SALAZAR SANTOFIMIO, para que actúe como apoderada de la parte demandada JAVIER BUSTOS BUENDIA, en los términos allí estipulados *sin* facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.